20-DCN-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que entre Ecuador y Perú se resolvió el diferendo limítrofe mediante la suscripción de la paz;

Que este hecho histórico permite a los dos países integrarse para conseguir el desarrollo de sus pueblos;

Que la integración requiere de expeditos y modernos medios de comunicación que faciliten el intercambio cultural, económico, comercial y social;

Que en el artículo 18 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad suscrito entre Ecuador y Perú el 26 de octubre de 1998, prescribe llevar adelante un Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza;

Que la provincia de Loja, linda con la República del Perú y sus vías de acceso hacia dicho país, en gran parte, están destruidas, son incómodas y no han sido rectificadas desde hace varios años; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor JAMIL MAHUAD WITT, que declare política de Estado de prioridad nacional la rectificación y asfaltado de las siguientes carreteras que unen a la provincia de Loja con la República del Perú:

a) Loja, Catamayo, Cariamanga, Sozoranga, Macará;

b) Loja, Catacocha, El Empalme, Macará;

c) Loja, Las Chinchas, Velacruz, Río Pindo, Balsas, Zaracay;

d) Arenillas, Alamor, Pindal, Zapotillo, Lalamor;

e) El Empalme, Celica, Alamor; y,

f) Celica, Pózul, Pindal.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General

PS/MTS.